

Actualidad de la Enseñanza EN HONDURAS

ALFONSO Ma. LANDARECH, S. J.

Cumpliendo con una de las finalidades de mi reciente jira centroamericana por razón de la revista ECA; procuré informarme del estado en que se encuentra la enseñanza en los distintos países del Istmo.

Hoy toca su vez a Honduras, primera etapa de mi viaje.

Durante mi permanencia en la capital hondureña, principalmente, tuve ocasión de visitar los centros docentes más acreditados, y hasta, invitado, dicté algunas conferencias en algunos de ellos. Así que pude sacar una impresión bastante exacta de sus procedimientos y sistemas en materia educacional; impresión que procuré completar con la conversación e intercambio de ideas con conocidos pedagogos y enriquecer con los datos verdaderamente valiosos del Lic. D. Julio Cruz Palacios, actual Subsecretario de Educación Pública. Vayan para todos ellos, desde estas líneas, mis agradecimientos.

Es de saber que Honduras tiene una población de 1.200.542 habitantes, distribuidos en una extensión de 153.226 kilómetros cuadrados, correspondiendo, por lo tanto 7,7 habitantes por kilómetro cuadrado.

Del total de la población, saben leer y escribir 317.640; y no saben 882.902, es decir, un 25%.

En la edad escolar, de 7 a 15 años, asisten a la escuela, entre niños y niñas, 63.207; no asisten 192.485. (1)

(1)—Estos datos los hemos tomado del último Censo General de Población levantado el 24 de Junio de 1945. Talleres Tipográficos Nacionales, Tegucigalpa, 1947.

El gobierno ha tenido como uno de los principales objetivos el progreso cultural del país, comenzando, naturalmente, con las escuelas elementales.

La campaña de alfabetización de adultos, iniciada hace más de tres años, ha seguido perfectamente organizada en toda la república, tanto en las poblaciones urbanas como rurales, lográndose resultados bastante satisfactorios.

En esta campaña el Poder Ejecutivo ha suministrado los materiales de lectura y escritura, cooperando los distritos y municipios con el alumbrado y prodigando algunos estímulos a los maestros encargados de la alfabetización.

Durante el período que comprende el informe que nos ocupa, se alfabetizaron 15.836 adultos, conforme al detalle que a continuación se expresa:

<i>Departamentos:</i>	<i>Alfabetizados:</i>
1.—Francisco Morazán	3.600
2.—Comayagua	985
3.—La Paz	443
4.—Intibucá	1.335
5.—Ocotepeque	224
6.—Lempira	672
7.—Copán	1.448
8.—Santa Bárbara	597
9.—Cortés	820
10.—Atlántida	700
11.—Colón	893
12.—Yoro	893
13.—Olancho	817
14.—El Paraíso	828
15.—Choluteca	537
16.—Valle	684
17.—Islas de la Bahía	375
	<u>15.836</u>

La matrícula obtenida en las escuelas rurales fué de 28.856 alumnos, 15.725 varones y 13.131 niñas.

Escuelas Parvularias.—Durante el segundo semestre de este informe o sea en el nuevo año escolar, se organizaron 18 escuelas de párvulos, una del Estado y 17 particulares, con una matrícula de 643 alumnos, así: varones, 316; niñas 327.

Personal Docente.—Integraron en el nuevo año el personal docente de las escuelas de párvulos 30 maestras.

(2)—El presente informe nos ha sido proporcionado por el Lic. Julio César Palacios, actual Subsecretario de Educación Pública.

Escuelas Técnicas Organizadas en el Año Lectivo 1947—1948.

Matrícula:

En el nuevo año lectivo se organizaron 16 Escuelas Técnicas, así: 12 Escuelas de Comercio; y 4 Escuelas de Secretariado con la siguiente matrícula:

Comercio:

Varones	378
Señoritas	423
Total	<u>1.161</u>

Secretariado:

Varones	20
Señoritas	173
Total	<u>193</u>

Escuelas Normales Organizadas en el Año Lectivo 1947—1948.

Con la fundación del Instituto Departamental de Oriente, en la ciudad de Danlí, del Departamento de El Paraíso, y la autorización para organizar una Sección Normal en el Instituto San Miguel, en este distrito Central, funcionan en el nuevo año lectivo 27 Escuelas Normales, en las cuales se alcanzó esta matrícula:

Varones	615
Señoritas	1073
Total	<u>1688</u>

Escuelas Secundarias Organizadas en el Año Lectivo 1947—1948.

Matrícula:

En el nuevo año lectivo se organizaron 25 Escuelas Secundarias anexas a las otras secciones que funcionan en los Institutos Centrales y Departamentales de la República, registrándose una matrícula de 1230 alumnos, así:

Varones	1150
Señoritas	123
Total	<u>1273</u>

Personal Docente.

Prestaron servicios docentes en las Escuelas Secundarias, Normales y Técnicas, 662 profesores, de las siguientes profesiones:

Profesores de Estado	3
Maestros de Enseñanza Primaria y Urbana	347
Abogados	56
Médicos	15
Farmacéuticos	21
Ingenieros	18
Peritos Mercantiles y CC. PP.	69
Profesoras Técnico Prácticas	4
Bachilleres	33
Filarmónicos	13
Otras Profesiones	35
Sin Título	48
Total	<u>662</u>

Plan de Estudios.

El plan de estudios en secundaria es similar al de todos los países que todavía siguen con el bachillerato enciclopédico, y comprende cultura general, cultura artística y cultura física.

Al primer grupo pertenecen la Gramática Castellana que comprende: Analogía, Ortografía, Prosodia, Sintáxis, Literatura Nacional y Preceptiva Literaria; los idiomas extranjeros de francés e inglés; las matemáticas: Aritmética, Álgebra, Geometría Plana y del Espacio, Trigonometría Plana y Contabilidad; estudios sociales: Geografía e Historia de Honduras, Centroamericana, de América, Universal y Educación Cívica; Ciencias Físicas y Naturales: Botánica, Zoología, Anatomía, Fisiología e Higiene, Física, Química, Geología y Mineralogía; Geografía Astronómica, Introducción a la Filosofía y Agricultura.

A la Cultura Artística: Dibujo, Caligrafía, Música y Canto, Artes Industriales.

Al tercer grupo: Cultura Física y Deportes e Instrucción Militar.

La Universidad.

El 19 de septiembre del año pasado el pueblo hondureño celebraba con toda clase de actos el primer centenario de la fundación de la Universidad Central y rendía a sus fundadores don Máximo Soto, Pbro. José Trinidad Reyes y al expresidente Dr. Juan Nepomuceno Fernández Lindo y a otros hondureños que también sumaron sus esfuerzos en la creación de la Universidad, homenajes de agradecimiento y recordación.

La Universidad de Honduras está en la actualidad constituida por cuatro facultades: de Derecho, Medicina y Cirugía, Ingeniería Civil y Farmacia. En el Código de Educación Pública en vigor, se autoriza al Gobierno para la creación de

las Facultades de Filosofía y Educación, de Ciencias Económicas, de Bellas Artes e Institutos Universitarios para tareas de investigación, etc.

Como se deja entender por lo dicho, la Universidad no es autónoma. El nombramiento de sus profesores depende del Ministerio de Educación Pública y sus programas son elaborados de acuerdo con las instrucciones gubernativas y corresponden al tipo de casi todos los del resto de Centro América.

El número de alumnos ha subido considerablemente en estos últimos años. Las facultades de Medicina y Derecho tienen una inscripción media de 150 alumnos cada una; las otras dos, de Farmacia e Ingeniería, alcanzan la cifra, cada una, de 80 alumnos.

Labor de la Iglesia.

El problema de la escasez de sacerdotes y de Congregaciones Religiosas sigue siendo bastante grave. Y esta situación aflictiva tiende a subsistir por mucho tiempo.

Los seminaristas de Filosofía y Teología no llegan a diez. Dentro de dos años habrá posiblemente ordenación de *dos* sacerdotes. A estos seguirán otros tres que fueron hace dos años a Comillas (España) y que serán ordenados *dentro de diez años*, Dios mediante.

En la arquidiócesis de Tegucigalpa los sacerdotes en servicio activo no pasan de una veintena. Naturalmente que sólo se habla de los sacerdotes nacionales que hoy por hoy son una minoría.

La diócesis de Santa Rosa de Copán no tiene tan acentuada esta crisis de sacerdotes hondureños, pues llegan a 18 entre los que trabajan en ese obispado.

Si fijamos la mirada en el Vicariato Apostólico de San Pedro Sula notaremos que todo su clero pertenece a la Congregación de la Misión de la Colonia Española. Sus diecisiete sacerdotes tienen a su cargo los poblados departamentos de Cortés, Atlántida y Colón con el agregado de la Mosquitia, donde sólo hay un misionero.

Al vicariato de San Pedro Sula compete geográficamente la atención religiosa de las Islas de la Bahía. Mas, ahí no hay residencia habitual de ningún sacerdote católico.

La falta de clero hondureño podrá apreciarse mejor reseñando que en el departamento de Olancho con nueve sacerdotes, no hay ninguno del país.

En el departamento de Valle solamente hay un sacerdote, y éste no es hondureño. (1)

(1)—Datos proporcionados gentilmente por el Pbro. Humberto Rivera.

Aunque las Instituciones religiosas en su admisión y en su desenvolvimiento, no han gozado de todo el favor debido, con todo, es grande la ayuda que al país han prestado estas beneméritas Congregaciones, gloria del adelanto cultural de Honduras, sobre todo en estos últimos años.

Damos a conocer a continuación las distintas actividades benéficas y culturales desarrolladas el año escolar 1947—1948:

Casa Santa Teresita.—Tegucigalpa

Religiosas	7
Asiladas-niñas	80

Casa del Niño.—Tegucigalpa

Religiosas	5
Asilados-as-	75

Casa de Salud del Carmen.—Tegucigalpa.

Religiosas	8
Enfermos	15

La Policlínica.—Comayagüela

Religiosas	11
Enfermos	45

Hospital San Felipe.—Tegucigalpa

Religiosas	10
Enfermos	600

La Providencia.—Tegucigalpa.

Religiosas	6
Asilados	50

Colegio María Auxiliadora.—Tegucigalpa

Religiosas	16
Alumnas Internas	52
Alumnas Externas	290
Párvulos	80

Escuela y Asilo San Francisco de Asís.—Comayagua

Religiosas	2
Alumnas Internas	40
Alumnas Externas	75

Colegio San Miguel.—Comayagüela

Padres	5
Internos	100
Externos	350

Colegio San Francisco.—Tegucigalpa

Padres	2
Internos	25
Externos	175

Colegio Sagrado Corazón.—Tegucigalpa

Religiosas	7
Internas	90
Externas	164

Libertad de Enseñanza

Por lo expuesto anteriormente se deduce que el estado general de la enseñanza privada en Honduras, si no es del todo satisfactorio, es, al menos, prometedora, si, como esperamos, goza en lo sucesivo de más libertad de acción y el Gobierno, según sus funciones supletorias favorece y alienta las iniciativas de los particulares dentro de los derechos intangibles que les corresponden.

Según la Constitución la enseñanza es laica. Sin embargo, la ley permite a los centros privados, actividades, iniciativas, especialidades, entre las que se puede perfectamente incluir la enseñanza religiosa, y, efectivamente, así se practica con expresa aquiescencia de las autoridades, siempre que con ella no se altere el número de horas señaladas para las demás clases,

Los exámenes son practicados libremente en cada centro. Las ternas de examinadores las nombra el Ministerio de Educación Pública, de acuerdo con las presentadas por cada Colegio, ya sea del gobierno o particular.

Los estudios de bachillerato y magisterio comprenden 5 años, los de comercio 4, supuestos los 6 grados de primaria.

Las Municipalidades pagan el profesorado de las escuelas en un cincuenta por ciento, el gobierno cubre el resto. Los colegios particulares no pueden gozar de subvenciones del gobierno cuando éstos pertenecen a comunidades religiosas.

Los programas son los mismos para todos los centros.

Respecto a los textos existe completa libertad de elección, salvo en las asignaturas de Historia y Geografía Patrias.

No deja de haber, sin embargo, detalles claramente atentatorios contra una libertad verdadera de enseñanza:

Art. 6.—El Estado, los Concejos de Distrito y los Municipios no podrán subvencionar establecimientos donde la educación no sea laica o pertenezca a institución religiosa.

No vemos ciertamente el por qué de esa discriminación que podría tener visos de sectaria y al menos es completamente arbitraria.

Cualquiera puede enseñar, mas para que haya validez oficial debe sujetarse a la ley.

Los Directores y Secretarios de los Centros de Enseñanza deben ser hondureños de nacimiento.

El personal docente y administrativo debe constar de no menos de un ochenta por ciento de hondureños de nacimiento (véase lo dicho en ECA, Abril, N° 19, pág. 167).

La enseñanza de los Estudios Sociales patrios y la del Idioma Nacional, solamente pueden impartirla hondureños de nacimiento. Asimismo deben enseñarse estas asignaturas únicamente en español.

Llama la atención el tono exclusivista de este artículo en lo relativo a la enseñanza del castellano. ¿Por qué un español u otro hispanoamericano no podría explicar con plena suficiencia un idioma que es el suyo?

No hay imposición de textos. Esta es una garantía para la enseñanza privada que puede escogerlos a su gusto.

En cuanto a títulos académicos no se exigen como cosa indispensable para enseñar, pero sí competencia reconocida y aprobada por el Director. Para el desempeño de ciertos cargos sí se requieren esos títulos, v. g. para ser directores de colegios,

El Estado, en cualquier nación, puede ejercer su función vigilante, protectora y promotora de la enseñanza privada: a) requiriendo condiciones justas para la autorización de los centros en punto a higiene, solvencia del personal y recursos pedagógicos; b) estableciendo una inspección seria e imparcial que actúe ya durante el curso, ya en los exámenes; pero jamás sometiendo la enseñanza privada a la oficial, porque esto sería una violación de su libertad.

Cuándo llegará el día en que los estados de todo el mundo reconozcan a una la libertad de enseñanza, dejando a cada uno obrar y desenvolverse, usar de sus peculiares métodos; premiando y estimulando, orientando, pero no metiéndose ellos a pedagogos directores, sino favoreciéndolos en sus iniciativas, dejando a la libre concurrencia el perfeccionamiento de métodos, para que los padres, que son los que tienen el verdadero derecho de dar a sus hijos la educación que mejor les cuadre, puedan escoger en medio de la libre competencia los centros que van a la vanguardia en la difícil ciencia de la educación y gozan de un merecido prestigio universal.